



Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
03 J	01	2017/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017						
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Día	Mes	Año				
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE										Incurrencia	30	06	2017
Auditoría	100	Recursos Humanos						Compromiso	14	09	2017			
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	14	09	2017			
Acciones Realizadas														

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

OBSERVACIÓN: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL"

Mediante el oficio número CG/CIFIDERE/104/2017 de fecha 03 de abril de 2017, la Contraloría Interna en el FIDERE solicitó a la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), documentación relativa a acusos y soporte de los oficios con los que se enviaron los reportes DGADP-1, DGADP-2, DGADP-3, DGADP-4, DGADP-5 y DGADP-6 correspondientes al ejercicio 2016 y primer semestre de 2017, enviados a la Dirección General de Administración de Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor conforme a los Lineamientos para la Autorización y/o Visto Bueno de Programas de Personal Eventual con cargo a la Partida Presupuestal 1221 "Sueldos Base al Personal Eventual" vigentes en dicho periodo; la cual fue exhibida a esta Contraloría Interna mediante oficio GAF/780/2017 de fecha 24 de abril de 2017.

De la verificación realizada a la totalidad en cuanto al envío de los reportes DGADP-1 "Programa de Incorporación de personal Eventual", DGADP-2 "Cédula de Situación Presupuestal", DGADP-3 "Cédula de Requerimiento", DGADP-4 "Reporte de Metas Físicas Programadas", DGADP-5 "Reporte de Metas Físicas Alcanzadas" y DGADP-6 "Reporte de Padrón de Personal Eventual" en el ejercicio 2016 y de enero a abril de 2017, por parte del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)] a la Dirección General de Administración de Desarrollo de Personal de Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que debieron realizarse en tiempo y forma conforme a los Lineamientos para la Autorización y/o Visto Bueno de Programas de Personal Eventual con cargo a la Partida Presupuestal 1221 "Sueldos Base a Personal Eventual", determinándose lo siguiente:

- En cumplimiento a los Lineamientos de referencia se realizó en tiempo el envío de los reportes:
 - ✓ DGADP-1 "Programa de Incorporación de personal Eventual" para los ejercicios 2016 y 2017.
 - ✓ DGADP-2 "Cédula de Situación Presupuestal", DGADP-3 "Cédula de Requerimiento", DGADP-4 "Reporte de Metas Físicas Programadas" en los cuatro trimestres del ejercicio 2016, primer y segundo trimestre de 2017.
 - ✓ DGADP-5 "Metas Físicas Alcanzadas" del primer trimestre de 2017.
 - ✓ DGADP-6 "Padrón de Personal Eventual" de los meses de febrero, marzo, mayo julio, agosto, octubre y noviembre de 2016, febrero y marzo de 2017.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2017/03
C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno.	Situación de la Observación	3

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
03 J	01	2017/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE										
Auditoría	100	Recursos Humanos					Incurriencia				
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	14	09	2017
Acciones Realizadas											

➤ No se cumplió en tiempo con el envío de reportes:

- ✓ DGADP-5 "Metas Físicas Alcanzadas" del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2016.
- ✓ DGADP-6 "Padrón de Personal Eventual" de los meses de enero, abril, junio, septiembre y diciembre de 2016, enero y abril de 2017.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

La Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), instruirá a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE que a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios deberán supervisar y verificar que en lo sucesivo los reportes DGADP-5 "Metas Físicas Alcanzadas" y DGADP-6 "Padrón de Personal Eventual" se envíen a la Dirección General de Administración de Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal de la Partida 1221 "Sueldos Base al Personal Eventual".

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante oficio GAF/1626/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE, informó a la Contraloría Interna en el FIDERE las acciones siguientes:

A través del oficio DG/0069/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Directora General del FIDERE, instruyó a la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, llevar a cabo las gestiones conducentes a fin de dar atención a las observaciones generadas en la auditoría número 03J, Clave 100, denominada "Recursos Humanos".

ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

Respecto a la Observación No. 01 Incumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal de la Partida 1221 Sueldos Base al Personal Eventual", con oficio GAF/1586/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, instruyó a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, lo siguiente:

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bó	Trimestre de Seguimiento
C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno.	2017/03
		Situación de la Observación
		3

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	01	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017						
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Día	Mes	Año				
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE									Incurrencia	30	06	2017	
Auditoría	100	Recursos Humanos									Compromiso	14	09	2017
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	14	09	2017			
Acciones Realizadas														

[A efecto de **prevenir** la incurriencia en lo observado, en lo sucesivo deberá fortalecer la supervisión y verificar que los informes denominados DGAPD-5 "Metas Físicas alcanzadas" y DGADP-6 "Padrón de Personal Eventual" sean elaborados en tiempo y forma para que sean entregados ante la instancia correspondiente en los términos de lo establecido en los numerales DÉCIMO OCTAVO y DÉCIMO NOVENO de los "Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal de la Partida 1221 Sueldos Base al Personal Eventual", mejorar los mecanismos, fortalecer la supervisión e implementar mejores estrategias.

En este orden de ideas, estos informes deberán ser entregados a esta Gerencia a mi cargo con la debida anticipación para su respectiva revisión y firma.] (sic).

Con oficio JA/733/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en atención a la citada Observación, informó lo siguiente:

"Se le instruyó a la C. Claudia Olmos Pérez, responsable de la elaboración de los informes denominados DGAPD-5 "Metas Físicas Alcanzadas" y DGADP-6 "Padrón de Personal Eventual", que en lo sucesivo y sin excepción alguna sean entregados dichos reportes a su Gerencia a su cargo a más tardar el **segundo día** dentro del término establecido para informar a la Secretaría de Finanzas, para su revisión y firma." (sic).

Lo anterior, se realizó a través de oficio JA/729/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017.

CONCLUSIÓN:

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), para acreditar las acciones realizadas para la atención de la presente Observación, se considera **ATENDIDA y SOLVENTADA**.

Lo anteriormente manifestado no obsta para que con posterioridad este Órgano de Control Interno verifique selectivamente la atención brindada por el área auditada a las recomendaciones referidas, ya que el incumplimiento de las acciones señaladas podrá ser motivo de fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2017/03
C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno.	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
03 J	02	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)					Ejercicio		2016 / 1er sem. 2017
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)					Día	Año
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE							
Auditoría	100	Recursos Humanos			Incurrencia		30	06
Monto Observado	0	Aclarado		0	Transferido		0	09
Acciones Realizadas								
					Compromiso		14	09
					Atención		14	09
								2017

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

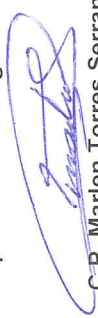
OBSERVACIÓN: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN CUANTO AL ENVÍO DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS DE MODIFICACIÓN AL SALARIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Mediante el oficio número CG/CIFIDERE/104/2017 de fecha 03 de abril de 2017, la Contraloría Interna en el FIDERE solicitó a la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), documentación relativa a los avisos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de modificaciones al salario del personal adscrito en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)]; la cual fue proporcionada a esta Contraloría Interna mediante los oficios GAF/0749/2017 y GAF/855/2017 de fechas 20 de abril y 09 de mayo de 2017.

De la verificación realizada a la totalidad de las constancias de presentación de 773 movimientos afiliatorios referentes a modificaciones al salario del Personal Superior (1), Mando Medio (27), Técnico Operativo (89) y Eventual Extraordinario (1), correspondientes a 118 trabajadores adscritos al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)] en el ejercicio 2016 y de enero a abril de 2017, se determinó que el FIDERE haya comunicado al Instituto Mexicano del Seguro Social los movimientos de modificación al salario, conforme a la normativa aplicable; constataándose que 25 movimientos afiliatorios de modificaciones al salario correspondientes al mismo número de Técnicos Operativos (3.2% del total de movimientos afiliatorios de modificación al salario) se presentaron de forma extemporánea con 9 días de desfase, conforme a constancia de presentación de movimientos afiliatorios con número de folio 6831881186756153318 misma que se anexa como parte integral de la presente observación.

Fecha del movimiento	Fecha de transmisión	Días de desfase
01/09/2016	21/09/2016	9 días

Cabe señalar que dicho desfase, no generó multa por presentarse de forma espontánea de conformidad al artículo 304 C de la Ley del Seguro Social.

Responsable del Seguimiento  C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Revisó y Vo. Bo.	2017/03
	Dr. Luis Martín Sandoval Contralor Interno.	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
03 J	02	2017/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Ejercicio		2016 / 1er sem. 2017		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)								Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE											
Auditoría	100	Recursos Humanos										
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	14	09	2017	
Acciones Realizadas												

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

La Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), instruirá a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios deberán supervisar y verificar que en lo sucesivo las modificaciones al salario se envíen conforme al plazo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante oficio GAF/1626/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE, informó a la Contraloría Interna en el FIDERE las acciones siguientes:

A través del oficio DG/0069/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Directora General del FIDERE, instruyó a la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, llevar a cabo las gestiones conducentes a fin de dar atención a las observaciones generadas en la auditoría número 03J, Clave 100, denominada "Recursos Humanos".

ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

En lo relativo a la Observación No. 02 Incumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Seguro Social en cuanto al envío de movimientos afiliatorios de modificación al salario al Instituto Mexicano del Seguro Social, con oficio GAF/1588/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, instruyó a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, lo siguiente:

“Con el propósito de prevenir la incurrencia en lo observado, en lo sucesivo se mejoren los mecanismos para verificar que se envíen las modificaciones salariales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley del Seguro Social, mejorar los mecanismos, fortalecer la supervisión e implementar menores estrategias.” (sic).

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2017/03
<p></p> <p>C.P. Marlen Torres Serrano</p> <p>JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.</p>	<p></p> <p>Dr. Luis Martín Santaertuz Sandoval</p> <p>Contralor Interno.</p>	Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
03 J	03	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)									
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)								
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE									
Auditoría	100	Recursos Humanos								
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Ejercicio		2016 / 1er sem. 2017
								Día	Mes	Año
								Incurrencia	06	2017
								Compromiso	09	2017
								Atención	09	2017
Acciones Realizadas										

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

OBSERVACIÓN: OMISIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE LAS RELACIONES LABORALES EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL, FIDERE III

Mediante el oficio número CG/CIFIDERE/104/2017 de fecha 03 de abril de 2017, la Contraloría Interna en el FIDERE solicitó a la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), documentación relativa al control de asistencia, de horas extras, vacaciones y de aplicación de descuentos; documentación que soporte las incidencias, vacaciones y pensiones alimenticias, INFONAVIT, INFONACOT, seguros opcionales, INFONAVIT, INFONACOT, seguros opcionales, para el pago de las nóminas del pago de sueldos del personal de Estructura, Técnico Operativo y Eventual, así como las relativas al Pago del Retroactivo, Prima Vacacional, Aguinaldo, Fondo de Ahorro para el personal adscrito en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)] en el ejercicio 2016 y primer semestre de 2017; la cual fue proporcionada a esta Contraloría Interna mediante los oficios GAF/0749/2017, GAF/0780/2017 y GAF/855/2017 de fechas 20 y 24 de abril y 09 de mayo de 2017.

De la verificación realizada a la totalidad del control de asistencia, de horas extras, vacaciones y de aplicación de descuentos; documentación que soporta las incidencias, vacaciones y pensiones alimenticias, INFONAVIT, INFONACOT, seguros opcionales, para el pago de las nóminas de sueldos del personal de Estructura, Técnico Operativo y Eventual, así como las relativas al Pago del Retroactivo, Prima Vacacional, Aguinaldo, Fondo de Ahorro para el personal adscrito en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III (hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)) en el ejercicio 2016 y primer semestre de 2017, se constató que se aplicaron correctamente en la elaboración de las nóminas quincenales de sueldos de los meses de enero a diciembre de 2016 y de enero a marzo de 2017 y que se contó con el soporte documental correspondiente; con la salvedad que en 3 casos de personal Técnico Operativo se aplicó conforme a lo siguiente:

- En el caso de la segunda quincena de enero de 2016, en específico al TO-169 Villa González Edgar, se detectó que en el Reporte de Entradas y Salidas (Registros de reloj checador) el trabajador tuvo las omisiones de salida y entrada de comida de los días 18, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de enero de 2016, mediante oficio sin número de fecha 27 de enero de 2016, la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE, la justificación de los registros de salida y entrada de comida de los días 18, 20, 21, 22, 25 y 26 de enero de 2016 por entrega de mensajería; sin embargo, solo se justificaron los días 18, 21, 22, 25 y 26 de enero de 2016, quedando solo los días 20 y 27 de enero de 2016 sin justificar; no obstante, se constató que en la nómina de sueldos de la primera quincena de febrero de 2016, se aplicó un descuento de medio día al trabajador por un monto de \$141.10 (Ciento cuarenta y un pesos 10/100 M.N.). Cabe señalar que el trabajador no manifestó inconformidad al respecto.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2017/03
 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno.	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	N° de Observación	Año/Trimestre	
03 J	03	2017/02	

Emisor:		Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Ejercicio		2016 / 1er sem. 2017			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)								Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE												
Auditoría	100	Recursos Humanos								Compromiso	09	2017	
Monto Observado	0	Aclarado		0	Transferido		0	Pendiente		Atención	14	09	2017

- En relación a la primera quincena de junio de 2016, en cuanto al TO-215 Espinosa Ortega Samantha Vivian, en el Reporte de Entradas y Salidas (Registros de reloj checador) la trabajadora tuvo las omisiones de entrada de los días 01, 03 y 14 de junio de 2016 las cuales no fueron justificadas, constatándose en la nómina de sueldos de la segunda quincena de junio de 2016 que no se le aplicó el descuento de 1 día a la trabajadora por un monto de \$478.00 (Cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- Referente a la primera quincena de noviembre de 2016, en el caso del TO-004 Monjaraz Torres J. Manuel, se identificó en el Reporte de Entradas y Salidas (Registros de reloj checador) que el trabajador tuvo las omisiones de entrada, salida y entrada de comida, y salida de los días 07 y 14 de noviembre de 2016, mediante el formato "Justificaciones de personal de Mando Medio y Técnico Operativo" correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2016 indica que se le justifican los días 07 y 14 de noviembre de 2016, el primero con goce de sueldo y el segundo sin goce de sueldo. En la nómina de sueldos de la segunda quincena del mes de noviembre de 2016, se constató que no se le aplicó el descuento del día 14 de noviembre de 2016 por un monto de \$1,131.99 (Un mil ciento treinta y un pesos 99/100 M.N.).

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante oficio GAF/1626/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE, informó a la Contraloría Interna en el FIDERE las acciones efectuadas para la atención y solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas, siguientes:

A través del oficio DG/0069/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Directora General del FIDERE, instruyó a la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, llevar a cabo las gestiones conducentes a fin de dar atención a las observaciones generadas en la auditoría número 03J, Clave 100, denominada "Recursos Humanos".

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

La Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), instruirá a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE que a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios deberá informar y sustentar el importe pagado de menos por concepto de descuento de medio día y en el caso de los 2 días pagados de más por parte de los servidores públicos responsables se proceda a su recuperación, saldo que deberá ser actualizado a la fecha en que se recupere.

Responsable del Seguimiento C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Revisó y Vo. Bo. Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno.	Trimestre de Seguimiento	2017/03
		Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	03	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)										Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)									Día	Mes	Año			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE											Incurriencia	30	06	2017	
Auditoría	100	Recursos Humanos											Compromiso	14	09	2017
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención						14	09	2017
Acciones Realizadas																

ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

En relación a la Observación No. 03 Omisión a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento Interior que rige las relaciones laborales en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III, con oficio GAF/1588/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, instruyó a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, lo siguiente:

"... con el objetivo de corregir lo observado, se solicita se sustente el importe pagado de menos por el concepto de medio día y se proceda a la recuperación de lo pagado de más, conforme a la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control de esta Entidad en la observación de mérito." (sic).

Con oficio JA733/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017, la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en atención a la citada Observación, informó lo siguiente:

[... respecto al importe pagado de menos por el concepto de medio día se le informa que el trabajador no manifestó inconformidad al respecto, por lo que de acuerdo al artículo 156 de la Ley Federal del Trabajo que a la letra dice:

"Las acciones de trabajo prescriben en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible..."

Así como a la circular electrónica número 03 de fecha 14 de enero de 2016, que a la letra dice:

"... se les informa que la fecha límite para cualquier aclaración respecto del pago de la nómina, deberá realizarse dentro de los 2 días hábiles posteriores al pago de la misma..."

En ese sentido ya no resulta aplicable el pago de ese medio día.

Asimismo se recuperó el importe de los dos días pagados de más, realizando depósito bancario por la cantidad de \$1,609.99 y \$95.97, este último por concepto de actualizaciones, entregando ambas fichas de depósito originales a la J.U.D. de Contabilidad y Control, mediante oficios JA731/207 de fecha 11 de septiembre de 2017 y JA749/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, respectivamente...J (sic).

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2017/03
C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Dr. Luis Martín Santaacruz Sandoval Contralor Interno.	Situación de la Observación	3

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	03	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Día	Año
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE							Incurrencia	30 06 2017	
Auditoría	100	Recursos Humanos							Compromiso	14 09 2017
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	14 09 2017	
Acciones Realizadas										

De lo anterior, en el caso del importe pagado de menos por el concepto de medio día, es preciso señalar que el artículo 156 de la Ley Federal de Trabajo, no corresponde al fundamento señalado por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, debiendo ser el artículo 516 de la Ley en comentario el cual señala que "Las acciones de trabajo prescriben en un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que la obligación sea exigible..." (sic).

Asimismo, se constató mediante copia simple de la información siguiente:

- Oficio JA/731/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, relacionado al envío de la ficha original de depósito por la cantidad de \$1,609.99, realizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Control.
- Ficha de depósito folio host: H6192589 de fecha 11 de septiembre de 2017, a la cuenta 00105522536 a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), por un monto de \$1,609.99.
- Oficio JA/749/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, relacionado al envío de la ficha original de depósito por la cantidad de \$95.97, realizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Control.
- Ficha de depósito folio host: H5450821 de fecha 13 de septiembre de 2017, a la cuenta 00105522536 a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), por un monto de \$95.97.

Aunado a lo anterior, la Contraloría Interna en el FIDERE llevó a cabo la verificación del monto pagado por concepto de actualización como sigue:

No.	Empleado	No.	Nombre	Sueldo mensual bruto	Sueldo diario bruto	Faltas u omisiones	Factor prima dominical	Descuento	INPC del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago	INPC del mes anterior a aquel en el que se vaya a efectuar el pago	Factor de actualización	Importe actualizado	Importe pagado por concepto de actualización	Diferencia
1	Esposito Samantha Vivian	TO-215	Ortega	10,243.00	341.43	1	1.4	478.00	118.770	127.513	1.0736	35.19	95.97	0.08
2	Monjaraz Manuel	TO-004	Torres J.	24,257.00	808.57	1	1.4	1,113.66	121.007	127.513	1.0538	60.86		
										1,609.99		96.05		

* Diferencia por redondeos.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo Bo
C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	Dr. Luis Martín Sandoval Contralor Interno.

Trimestre de Seguimiento	2017/03
Situación de la Observación	3

Hoja	4	de	6
------	---	----	---

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	03	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)						Día	Mes	Año			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE												
Auditoría	100	Recursos Humanos					Incurrancia						
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Compromiso	14	09	2017		
Atención											14	09	2017
Acciones Realizadas													

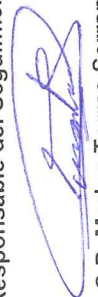
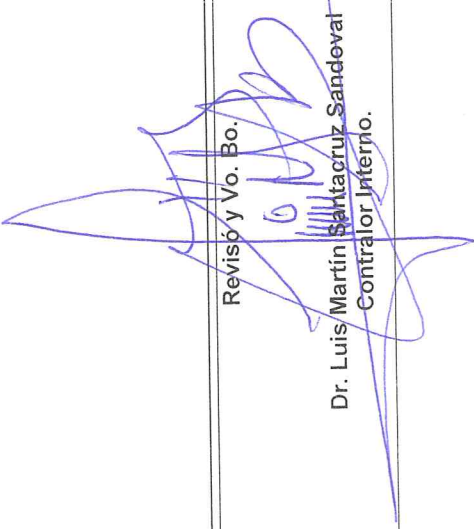
"Se le instruyó al C. Mario Alberto Torres Buendía, que en lo sucesivo deberá ser entregado a la C. Claudia Olmos Pérez, con dos días de anticipación previo a la transferencia y sin excepción alguna el control de asistencia vía correo electrónico con copia de conocimiento a esta Jefatura de Unidad y ese mismo día deberá informar de manera personal a la que suscribe sobre la integración de dicho reporte, conforme a la documentación soporte para su concentración." (sic).

Lo anterior, se constató mediante copia simple del oficio JA/729/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, referente a la instrucción de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios al personal responsable de la elaboración del control de asistencia.

CONCLUSIÓN:

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), para acreditar las acciones realizadas para la atención de la presente Observación, se considera **ATENDIDA y SOLVENTADA**.

Lo anteriormente manifestado no obsta para que con posterioridad este Órgano de Control Interno verifique selectivamente la atención brindada por el área auditada a las recomendaciones referidas, ya que el incumplimiento de las acciones señaladas podrá ser motivo de fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.
 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.	 Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno.

Trimestre de Seguimiento	2017/03
Situación de la Observación	3



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	04	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Ejercicio		2016 / 1er sem. 2017		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE										Incurriencia	2017
Auditoría	100	Recursos Humanos							Compromiso	09	2017	
Monto Observado	0	Aclarado		0	Transferido		0	Pendiente		0	2017	

Acciones Realizadas

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

OBSERVACIÓN: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y AL OCTAVO POSTULADO BÁSICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "DEVENGO CONTABLE" DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Mediante el oficio número CG/CIFIDERE/104/2017 de fecha 03 de abril de 2017, la Contraloría Interna en el FIDERE solicitó a la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), documentación relativa a las pólizas contables y su documentación soporte correspondientes a los egresos relativos al Capítulo 1000 "Servicios Personales" nóminas quincenales y especiales (prima vacacional, retroactivo, aguinaldo y fondo de ahorro) del ejercicio 2016 y primer semestre de 2017; la cual fue proporcionada a esta Contraloría Interna mediante el oficio GAF/0749/2017 de fecha 20 de abril de 2017.

De la verificación realizada a las pólizas contables y su documentación soporte correspondientes a los egresos relativos al Capítulo 1000 "Servicios Personales", se verificó una muestra del 22.3% siendo las nóminas quincenales por los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 y se verificaron al 100% las nóminas especiales (prima vacacional, retroactivo, aguinaldo y fondo de ahorro); constatándose que el registro contable, provisiones y pago de dichos conceptos, se realizaron correctamente y contaron con su debido soporte documental; con la salvedad de que no se realizaron las provisiones de las prestaciones sociales de aguinaldo y vales de despensa del ejercicio 2016 del personal Eventual Extraordinario.

Mediante Minuta de Trabajo 01 de fecha 24 de mayo de 2017, la titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Control, manifestó lo siguiente:

"En el caso de las provisiones de personal eventual del ejercicio 2016 derivado a que en el Acuerdo I-EXT-03/16 establecido en la I Reunión Extraordinaria de Comité Técnico del 23 de febrero de 2016, mediante el cual los Consejeros del H. Comité Técnico, autorizaron al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)] realizar todas las gestiones necesarias de conformidad a la normatividad aplicable para la creación de 60 plazas Técnico – Operativo con la denominación de Mensajero, a partir del 01 de abril de 2016, en sustitución de las 60 plazas Eventuales existentes, esta situación no permitió estimar razonablemente la obligación de pago y por ende el reconocimiento de la provisión, dicho acuerdo no procedió; sin embargo, por el tipo de contratación del personal eventual extraordinario, al término de cada contrato se les pagó el aguinaldo proporcional y al final del ejercicio, el complemento de aguinaldo y vales de despensa de acuerdo a los días laborados por el personal que se encontraba activo conforme a lo establecido en el Decreto de las Disposiciones para el Otorgamiento del Aguinaldo y vales de despensa."

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Torres Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Revisó y Vo. Bo.

Dr. Luis Martín Santa Cruz Sandoval
Contralor Interno.

Trimestre de Seguimiento

2017/03

Situación de la Observación

3

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	04	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)										Ejercicios	sem. 2017				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)									Día	Mes	Año			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE															
Auditoría	100	Recursos Humanos										Incurriencia	30	06	2017	
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Compromiso						14	09	2017
Atención														14	09	2017
Acciones Realizadas																

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

La Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), instruirá a la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE que a través de la Subgerencia de Finanzas y Control, así como con la Jefatura de Unidad Departamental Contabilidad y Control deberán supervisar y verificar que en lo sucesivo se realicen las provisiones de prestaciones sociales en el momento indicado u oportuno a efecto de cumplir con la normatividad en materia aplicable.

ACCIONES REALIZADAS:

Mediante oficio GAF/1626/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE, informó a la Contraloría Interna en el FIDERE las acciones siguientes:

A través del oficio DG/0069/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Directora General del FIDERE, instruyó a la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, llevar a cabo las gestiones conducentes a fin de dar atención a las observaciones generadas en la auditoría número 03J, Clave 100, denominada "Recursos Humanos".

ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

En lo relativo a la Observación No. 04 Incumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Octavo Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Devengo contable" del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con oficio GAF/1575/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017, la Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE, instruyó a la Subgerencia de Finanzas y Control, y a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Control, ésta última a por medio de copia de conocimiento electrónica, lo siguiente:

[Es importante destacar que, no obstante que las provisiones en comento se realizan en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 12 "Provisiones para demandas, juicios y contingencias" de las Reglas específicas del Registro y Valoración del Pasivo incluidas en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC, así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, le solicito que la subgerencia a su cargo, así como la JUD de Contabilidad y Control continúen verificando y supervisando que la realización de provisiones de prestaciones sociales se lleven a cabo en el momento indicado u oportuno a fin de que esta Entidad continúe cumpliendo integralmente con la normatividad a la que se encuentra sujeta, así como reflejando la información Financiera de manera oportuna, confiable y transparente." (sic).

Responsable del Seguimiento

C.P. Marlen Torres Serrano
JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Revisó y Vo. Bó.

Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval
Contralor Interno.

Trimestre de Seguimiento	2017/03
Situación de la Observación	3

Hoja	2	de	3
------	---	----	---

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
03 J	04	2017/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Ejercicio	2016 / 1er sem. 2017					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)							Día	Mes	Año			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE										Incurrencia	2017		
Auditoría	100	Recursos Humanos							Compromiso	14	09	2017		
Monto Observado	0	Aclarado		0	Transferido		0	Pendiente		0	Atención	14	09	2017
Acciones Realizadas														

Derivado de lo anterior, mediante oficio JUCO/089/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Control solicita a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración y Recursos Humanos, Materiales y Servicios, lo siguiente.

".. sean enviadas a esta Jefatura las provisiones de todas aquellas obligaciones de pago que deriven de una relación laboral, específicamente finiquitos y o liquidaciones las cuales deberán ser reconocidas contablemente en la fecha que nace la obligación de pago." (sic).

CONCLUSIÓN:

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), para acreditar las acciones realizadas para la atención de la presente Observación, se considera **ATENDIDA y SOLVENTADA**.

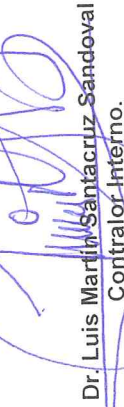
Lo anteriormente manifestado no obsta para que con posterioridad este Órgano de Control Interno verifique selectivamente la atención brindada por el área auditada a las recomendaciones referidas, ya que el incumplimiento de las acciones señaladas podrá ser motivo de fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Responsable del Seguimiento


C.P. Marlen Torres Serrano

JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Revisó y Vo. Bo.


Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval
Contralor Interno.

Trimestre de Seguimiento	2017/03
Situación de la Observación	3

Hoja	3	de	3
------	---	----	---